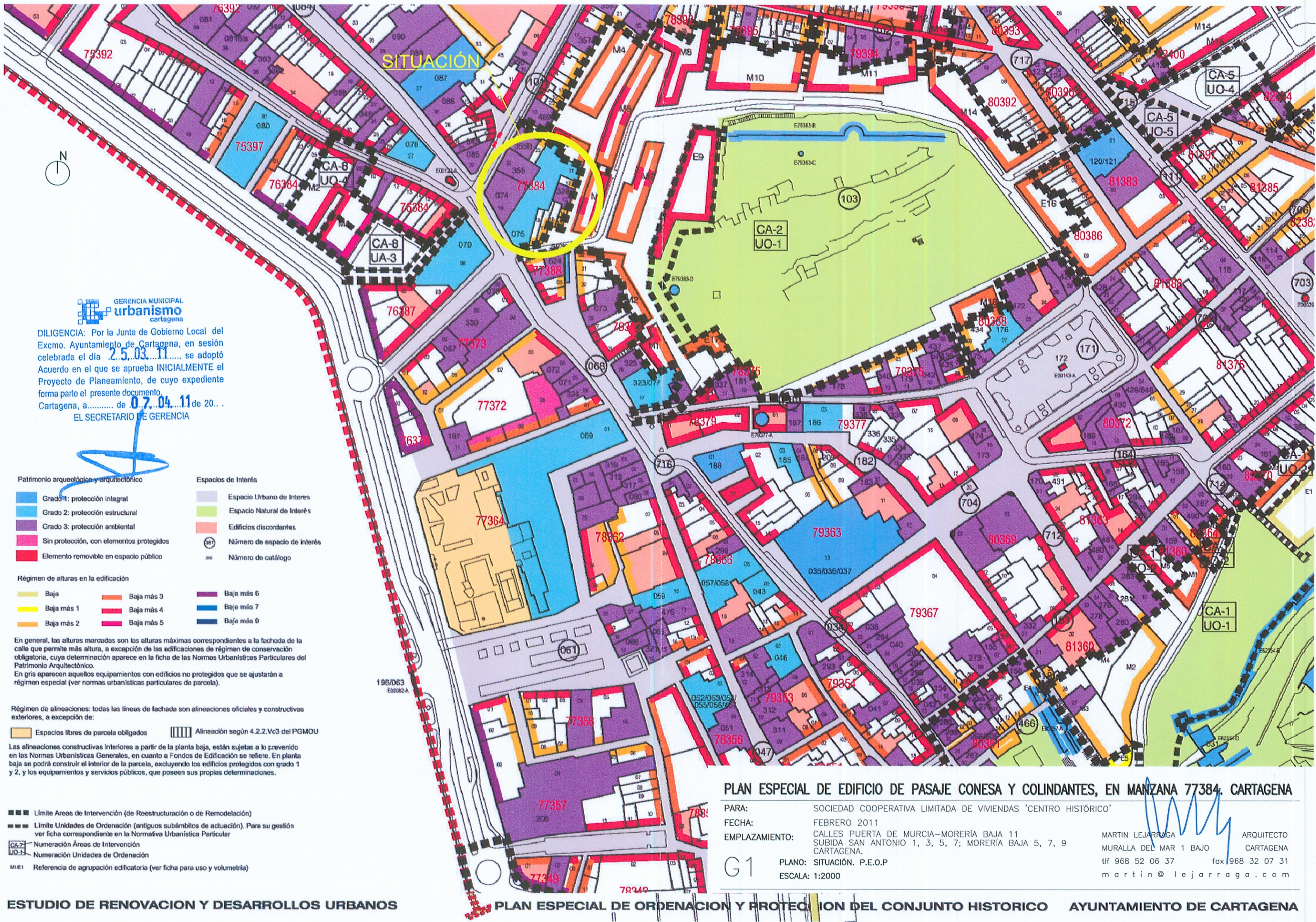




GERENCIA MUNICIPAL urbanismo cartagena

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 2.5.03.11 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, a..... de 0.7.04.11 de 20...

EL SECRETARIO DE GERENCIA

- Patrimonio arqueológico y arquitectónico**
- Grado 1: protección integral
 - Grado 2: protección estructural
 - Grado 3: protección ambiental
 - Sin protección, con elementos protegidos
 - Elemento removable en espacio público
- Regimen de alturas en la edificación**
- | | | |
|------------|------------|------------|
| Baja | Baja más 3 | Baja más 6 |
| Baja más 1 | Baja más 4 | Baja más 7 |
| Baja más 2 | Baja más 5 | Baja más 9 |
- En general, las alturas marcadas son las alturas máximas correspondientes a la fachada de la calle que permite más altura, a excepción de las edificaciones de régimen de conservación obligatoria, cuya determinación aparece en la ficha de las Normas Urbanísticas Particulares del Patrimonio Arquitectónico.
- En gris aparecen aquellos equipamientos con edificios no protegidos que se ajustarán a régimen especial (ver normas urbanísticas particulares de parcela).
- Régimen de alineaciones:** todas las líneas de fachada son alineaciones oficiales y constructivas exteriores, a excepción de:
- Espacios libres de parcela obligados
 - Alineación según 4.2.2.Vc3 del PGMOU
- Las alineaciones constructivas interiores a partir de la planta baja, están sujetas a lo prevenido en las Normas Urbanísticas Generales, en cuanto a Fondos de Edificación se refiere. En planta baja se podrá construir el interior de la parcela, excluyendo los edificios protegidos con grado 1 y 2, y los equipamientos y servicios públicos, que poseen sus propias determinaciones.
- Límite Áreas de Intervención (de Reestructuración o de Remodelación)
- Límite Unidades de Ordenación (antiguos subámbitos de actuación). Para su gestión ver ficha correspondiente en la Normativa Urbanística Particular
- CA-7 UO-3 Numeración Áreas de Intervención
- CA-7 UO-3 Numeración Unidades de Ordenación
- M/E:1 Referencia de agrupación edificatoria (ver ficha para uso y volumetría)

PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO DE PASAJE CONESA Y COLINDANTES, EN MANZANA 77384. CARTAGENA

PARA: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS "CENTRO HISTÓRICO"

FECHA: FEBRERO 2011

EMPLAZAMIENTO: CALLES PUERTA DE MURCIA-MORERÍA BAJA 11
SUBIDA SAN ANTONIO 1, 3, 5, 7; MORERÍA BAJA 5, 7, 9
CARTAGENA.

G1 PLANO: SITUACIÓN. P.E.O.P

ESCALA: 1:2000

MARTIN LEJARRAGA ARQUITECTO

MURALLA DEL MAR 1 BAJO CARTAGENA

tlf 968 52 06 37 fax 968 32 07 31

martin@lejarraga.com